

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO

En el Hospital de todos siempre estamos atentos a brindarte la mejor atención en salud

Canales de Comunicación

Horario Presencial

Lunes a Viernes
07:00 am a 05:00 pm

Correo

atencion.usuarios@hflleras.gov.co

Contáctanos

Te escuchamos
2739805 ext. 228

Derechos de los Pacientes



Recibir protección y Tratamiento especial cuando se encuentre en condiciones de desventaja física o mental.



Recibir información sobre su estado de salud, su diagnóstico los factores de riesgo y protección durante todo el proceso de atención



Escoger libremente el profesional competente para la atención, de acuerdo con las opciones de disponibilidad que ofrezca el Hospital



A que se le garantice la confidencialidad de la historia clínica y conocer los registros elaborados sobre su situación personal y la atención recibida.



Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profese.

Derechos de los Pacientes



Recibir los beneficios de los mejores recursos y tecnologías disponibles para atender su enfermedad, mejorar su salud y prevenir complicaciones.



Ser referido a otras entidades cuando sus necesidades de atención superen la capacidad resolutiva del hospital o cuando requiera una menor complejidad.



Recibir de los servidores públicos del hospital, un trato digno, amable considerado y respetuoso.



A ser integrante de la asociación de usuarios.



Derecho a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones.

Derechos de los Pacientes



Los Pacientes menores de edad deberán estar acompañados por sus padres o acudientes todo el tiempo que permanezcan internados.



A que no se condicione la atención de urgencias al pago anticipado.



A que se le respete la voluntad de aceptación o rehusar la donación de sus órganos.



A revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos.



Derecho a Morir dignamente.

Deberes de los Pacientes



Acatar las Normas institucionales.



Tratar con respeto a todos los servidores de la Institución.



Seguir las indicaciones dadas por el personal científico asistencial del Hospital.



Firmar los documentos de aceptación o negación de los procedimientos relacionados con la práctica asistencial o administrativa de la Institución.



Cuidar las instalaciones y equipamiento del recinto.
Cuidar los recursos del hospital dispuestos para su atención.

Deberes de los Pacientes



Suministrar a la institución la información veraz, ágil y oportuna, relacionada con sus riesgos, síntomas, signos y enfermedades.



Procurar el cuidado integral de su salud, la de su familia y la de la comunidad hospitalaria.



Respetar la intimidad y las pertenencias de los demás pacientes y de los servidores públicos.



Pagar los servicios utilizados con base en las tarifas establecidas.